



**RESOLUCIÓN DIGITAL**

**CHACRAS DE CORIA, 24 DE MAYO DE 2022.-**

**VISTO:**

El **EXP\_E-CUY: 12240/2021**, en el cual se tramita el Concurso Especial por razones extraordinarias originadas con motivo de la pandemia COVID-19 (CEREP Cov.), para cubrir en condición de **"Efectivo"**, UN (1) cargo de **Profesor Adjunto, dedicación simple**, en la Cátedra de **ZOOTECNIA Y GRANJA** del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Facultad, conforme con las normas establecidas en Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-CS.

**CONSIDERANDO:**

Que corren agregado a las presentes actuaciones, los informes emitidos distintas áreas de esta Casa de Estudios y luego se remitió el expediente de referencia al Rectorado de la UNCUYO, para continuar con la tramitación respectiva.

Que luego de lo informado por Dirección General de Presupuesto del Rectorado, la Secretaría Académica de la UNCUYO, expresa que los cargos solicitados en el expediente de referencia no se encuentran disponibles dado que los mismos pertenecían al siguiente Contrato Programa: UNCUYO - "Expansión de la Oferta Académica" - Conv. ME N°151/14, el cual se encuentra culminado y sin consolidación de dichos cargos para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Animal de Zonas Áridas (TUPAZA), razón por la cual los cargos no son genuinos.

Que mediante Dictamen N° 1381/2021, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, informa que a través de la Resolución N° 265/2020-CS., artículo 5 inc. a), se ha resuelto la delegación de atribuciones a las distintas Unidades Académicas e Institutos para que la sustanciación del trámite administrativo del concurso especial, se cumpla en forma íntegra en el seno de las mismas.

Que, como consecuencia de lo expuesto, esta Dirección entiende que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, cuenta con facultades suficientes para dejar sin efecto la postulación de la Prof. Mercedes FUCILI, al Concurso CEREP Cov., por lo que se remiten las presentes a sus efectos.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria realizada de manera presencial el 31 de marzo de 2022, resolvió al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la postulación de la Prof. Mercedes FUCILI, al concurso especial por razones extraordinarias originadas con motivo de la pandemia - COVID-19**

///...



///...

(CEREP Cov.), para cubrir en condición de “**Efectivo**”, UN (1) cargo de **Profesor Adjunto, dedicación simple**, en la Cátedra de **ZOOTECNIA Y GRANJA** del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Facultad, conforme con las normas establecidas en Ord. 627/2021-CD., Ordenanza 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-CS., dado que el cargo a concursar no es genuino.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° **89**

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO